

París, 28 de noviembre de 2025

ODDO BHF Asset Management SAS, en su calidad de sociedad gestora (en lo sucesivo, la «**Sociedad gestora**») del Fondo ODDO BHF IMMOBILIER (en lo sucesivo, el «**Fondo**»), ha decidido introducir los siguientes cambios:

- **Modificación en el reparto de los gastos:**

En aplicación de las nuevas exigencias de la autoridad reguladora con las que se busca la eliminación definitiva de las comisiones de movimiento a partir del 1 de enero de 2026, la Sociedad gestora adaptará el folleto del Fondo con el fin de ajustarse a este cambio normativo, el cual implica un equilibrio entre los gastos de gestión financiera y los gastos de funcionamiento y otros servicios asociados.

Cabe mencionar que tanto la modulación de los gastos de gestión financiera como los gastos de funcionamiento y otros servicios asociados seguirá siendo inferior o igual al promedio de las comisiones de movimiento que percibe la Sociedad gestora durante los tres últimos años naturales cerrados a finales de 2021, es decir, los años 2019, 2020 y 2021, de conformidad con la metodología que solicita la autoridad reguladora.

La modificación en el reparto de los «gastos de gestión financiera» y «gastos de funcionamiento y otros servicios» se ha llevado a cabo de la siguiente manera:

Antes			Después		
Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo	Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto, excluidos OICVM	Participaciones CR-EUR y DR-EUR: máximo 1,80% (impuestos incluidos) Participaciones CI-EUR, DI-EUR, CN-EUR y GC-EUR: máximo 0,90% (impuestos incluidos)	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto, excluidos OICVM	Participaciones CR-EUR y DR-EUR: máximo 1,80% (impuestos incluidos) Participaciones CI-EUR, DI-EUR, CN-EUR y GC-EUR: máximo 0,90% (impuestos incluidos)
			Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Máximo 0,42%, impuestos incluidos
Proveedores que perciben comisiones de movimiento: Sociedad gestora: 100%	Cargo por transacción	Renta variable: según los mercados, con un máximo de 0,50% (impuestos incluidos), un mínimo de 7,50 EUR (impuestos no incluidos) para las acciones francesas y 50 EUR (impuestos no incluidos) para las acciones extranjeras	Eliminación de las comisiones de movimiento		
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto		Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	

- Participaciones CR-EUR y DR-EUR: 20% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- Participaciones CN-EUR y GC-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- Participaciones CI-EUR y DI-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- Participaciones CR-EUR y DR-EUR: 20% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- Participaciones CN-EUR y GC-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- Participaciones CI-EUR y DI-EUR: 10% como máximo de la rentabilidad superior del Fondo con respecto a su indicador de referencia, el índice MSCI EMU IMI Core RE 10/40, con dividendos netos reinvertidos, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre que la rentabilidad absoluta sea positiva.

- **Modificación en la metodología ESG:**

Modificación en la metodología ESG: revisión y sustitución del modelo de calificación interna por la herramienta MSCI ESG Research. A partir de ahora, el equipo de gestión recurrirá a las calificaciones ESG que determine el proveedor de datos MSCI ESG Research.

Estas modificaciones no incidirán en modo alguno ni en la estrategia de inversión ni en el perfil de rentabilidad/riesgo del Fondo.

Estas modificaciones entrarán en vigor el 04/12/2025.

Los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (KID de los PRIIPS) del Fondo de fecha 04/12/2025, disponibles en francés, inglés, alemán, italiano, español, portugués y sueco, podrán obtenerse en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com> y, previa solicitud, a través de la Sociedad gestora.

El folleto del Fondo, de fecha 04/12/2025, estará disponible en francés e inglés en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com> y se podrá solicitar a la Sociedad gestora.